

CONTRATO DE RAPPEL SOBRE VENTAS

Entre las partes que a continuación se indican:

EMPRESA PROVEEDORA:

Denominación social:

CIF:

Domicilio social:

Teléfono:

Email:

CLIENTE:

Denominación social:

CIF:

Domicilio social:

Teléfono:

Email:

Ambas partes, en adelante denominadas Proveedor y Cliente, acuerdan suscribir el presente Contrato de Rappel sobre Ventas, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones por las cuales el Proveedor concederá al Cliente un rappel o bonificación sobre las compras efectuadas por este último durante el periodo indicado, en función de los volúmenes de compra alcanzados.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN El rappel será aplicable exclusivamente a los productos y/o servicios indicados en el anexo del presente contrato, y a las compras realizadas por el Cliente directamente al Proveedor.

TERCERA.- PERIODO DE VIGENCIA El presente contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma hasta la finalización del periodo establecido en el anexo. Salvo renovación expresa por ambas partes, el contrato quedará resuelto a la finalización del mismo.

CUARTA.- ESCALADO Y PORCENTAJES DE RAPPEL El rappel se calculará conforme al siguiente escalado:

- Compras anuales entre _____ y _____: _____% de rappel
- Compras anuales entre _____ y _____: _____% de rappel
- Compras superiores a _____: _____% de rappel

Los importes y porcentajes se detallan en el anexo.

QUINTA.- FORMA DE CÁLCULO Y PAGO El importe del rappel se calculará una vez finalizado el periodo de referencia, tomando como base las compras netas realizadas por el Cliente y debidamente facturadas y abonadas. El Proveedor liquidará el rappel mediante abono en cuenta bancaria designada por el Cliente, dentro del plazo de _____ días a contar desde el cierre del periodo.

SEXTA.- CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DEL RAPPEL La aplicación del rappel estará condicionada a que el Cliente se encuentre al corriente de pago de todas las facturas en la fecha de liquidación. En caso contrario, el Proveedor podrá suspender el abono del rappel hasta la regularización de los pagos.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD Ambas partes se comprometen a tratar con carácter confidencial las condiciones del presente contrato y la información intercambiada con ocasión del mismo.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS Las partes manifiestan cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Cualquier modificación del presente contrato deberá realizarse por escrito y con la conformidad expresa de ambas partes.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Para cualquier controversia derivada del presente contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad que corresponda, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en dos ejemplares y a un solo efecto.

EL PROVEEDOR

EL CLIENTE

Fdo.:

Fdo.:

Fuente original del documento:

<https://experto-contratos.com/contrato-rappel-sobre-ventas/>

¿Te ha resultado útil esta plantilla?

Descubre más documentos actualizados en:

<https://experto-contratos.com>

Visítanos

Plantilla de uso personal y gratuito. Prohibido su uso comercial.

Si se comparte o publica, debe mencionarse la fuente.

Esta plantilla tiene carácter orientativo y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar a un abogado especializado para cada caso.